RESOLUCION IM Nº 113/2.018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE VYC ASOCIADOS, DEL SEÑOR JUAN RAMON VILLALBA, CON C.I. Nº 3.976.350, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 - QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE DESMALEZADORA".----------

San Cristóbal, 09 de Febrero de 2.018

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 05 de Febrero del 2018, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **VYC ASOCIADOS**, con una oferta económica de **Gs. 4.100.000 (Guaraníes Cuatro millones cien mil).----------**

Que, por otra parte, el informe arguye que el oferente **VYC ASOCIADOS** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a seleccionarse la única oferta a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa, por lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación.----------

Que, la evaluación presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que la oferta de la firma **VYC ASOCIADOS** es conveniente para los intereses de la Administración Municipal, por cuanto corresponde adjudicar el contrato a dicha firma.----------

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente VYC ASOCIADOS, del señor JUAN RAMON VILLALBA, con C.I. Nº 3.976.350, en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 - QUE TIENE POR OBJETO "Adquisicion de Desmalezadoras", por un monto de **Gs. 4.100.000**(Guaraníes Cuatro millones cien mil).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 530, FF: 011 (ROYALTIES) del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. COMUNICAR al oferente participante en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. FANNY CACEREZ
Secretaria General

IDELFONSO SANTANDER GONZALEZ
Intendente Municipal